



Madrid, 27 de junio de 2008

Ilma. Sra.

Rafael Lozano Fernández como presidente de la Comisión de Premios Extraordinarios y otros Premios de Doctorado del Curso Académico 2006-2007 de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, le adjunta las actas finales, del día 18 de junio, de la citada Comisión, donde se relacionan los alumnos propuestos para la concesión de premio extraordinario y otros premios de doctorado en la convocatoria reseñada, para su presentación a la Junta de Facultad y los trámites posteriores.

Una firma manuscrita en tinta azul que dice 'Rafael Lozano Fernández'.

Fdo. Rafael Lozano Fernández.
Presidente de la Comisión.

ILMA. SRA. DÑA. PALOMA CANTÓ RAMOS. SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.



PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO 2006-2007

FACULTAD DE FARMACIA

La comisión de evaluación de los Premios Extraordinarios de Doctorado fue constituida el pasado 31 de marzo de 2008, según el calendario propuesto en la convocatoria de los Premios, quedando formada por los siguientes miembros:

Presidente: Dr. D. Rafael Lozano Fernández

Vocales: Dra. Dña. Pilar Iniesta Serrano
Dra. Dña. Mónica Sollhuber Kretzer
Dra. Dña. Paloma Cubas Domínguez
Dra. Dña. Ana María Moreno García
Dra. Dña. M^a Antonia Camacho Sánchez

A las 13:00 horas del día 18 de junio de 2008 se reúne por última vez esta comisión. Durante las reuniones previas se estableció por común acuerdo evaluar las tesis presentadas por los interesados, un total de 16, sobre 100 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo, aprobado por Junta de Facultad el 16 de marzo de 2005:

4.1.- Informe valorativo del Departamento (hasta 20 puntos). El Consejo de Departamento, o una Comisión nombrada a tal efecto, deberá elaborar un informe valorativo, hasta un máximo de 20 puntos, sobre cada uno de los candidatos. En todo caso, las decisiones de la Comisión deberán ser ratificadas por el Consejo de Departamento.

4.2.- Informe confidencial de los miembros del Tribunal de Tesis Doctoral (hasta 30 puntos).

- La calificación final será la media de las calificaciones de los miembros del Tribunal. El informe negativo, en blanco o la ausencia de informe, se calificará con cero puntos. La existencia de 2 ó más informes negativos o en blanco, así como la ausencia de 2 ó más informes, llevará consigo la imposibilidad de optar a Premio Extraordinario de Doctorado.

4.3.- Expediente Académico de Doctorado (hasta 6 puntos).

- Calificación media de los Cursos de Doctorado (hasta 3 puntos) y calificación del Trabajo de Investigación (hasta 3 puntos).

4.4.- Valoración de la Tesis Doctoral por parte de la Comisión Evaluadora (hasta 4 puntos).

4.5.- Currículum Vitae (hasta 40 puntos).

- Se ajustará a 40 puntos la puntuación del mejor candidato y proporcionalmente a ella se calculará la del resto de los candidatos. Dicha puntuación se otorgará en función de los siguientes apartados:

4.5.1. Por cada publicación derivada del trabajo de investigación de la Tesis:

- 4 puntos si la publicación está en el primer tercio de la lista de revistas según el índice de impacto en ese área.
- 3 puntos si la publicación está en el segundo tercio.
- 2 puntos si la publicación está en el tercer tercio.
- 1 punto si la publicación no está incluida en el JCR.

4.5.2. Por cada publicación que a juicio de la Comisión esté relacionada con el trabajo de la tesis aunque no derive directamente de ella:

- 2 puntos si la publicación está en el primer tercio de la lista de revistas según índice de impacto en ese área.
- 1,5 puntos si la publicación está en el segundo tercio.
- 1 punto si la publicación está en el tercer tercio.
- 0,5 punto si la publicación no está incluida en el JCR.

Para los apartados 4.5.1 y 4.5.2, los candidatos deberán indicar en su curriculum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.

4.5.3. Por cada capítulo de libro:

- 2 puntos si la publicación tiene ISBN.
- 0,5 puntos si la publicación no tiene ISBN.

4.5.4. Por cada comunicación en congreso 0,5 puntos.

4.5.5. Por cada patente 4 puntos.

4.5.6. Por cada año de beca concedida en convocatoria oficial competitiva 1 punto (máximo 4 puntos).

4.5.7. Por cada 3 meses de estancias en otros Centros de Investigación 0,75 puntos (mínimo 0,75 puntos -máximo 3 puntos).

4.5.8. Por premios otorgados a trabajos relacionados con la Tesis Doctoral hasta 3 puntos.

4.5.9. Otros méritos a considerar por la Comisión (participación en proyectos, cursos realizados, docencia impartida, etc.), hasta 5 puntos.

De acuerdo con el número de tesis presentadas en el Curso Académico 2006-2007, corresponde otorgar un total de 4 premios extraordinarios.

En función del baremo arriba expuesto y tras su aplicación a los candidatos, esta Comisión propone unánimemente a la Junta de Facultad otorgar los Premios Extraordinarios de Doctorado a los siguientes candidatos, según el orden de puntuación obtenido que es el que se describe a continuación:

1.- D. Miguel Manuel Murillo Martín	98,62 puntos
2.- D. Alfredo Meneses Marcel	95,77 puntos
3.- Dña. Meritxell Edurne Nus Chimeno	91,94 puntos
4.- D. Antonio Díaz López	86,09 puntos

En Madrid, a 18 de junio de 2008.

Fdo.: Pilar Iniesta Serrano

Fdo.: Mónica Sollhuber Kretzer

Fdo.: Paloma Cubas Dominguez

Fdo.: Ana María Moreno García

Fdo: M^a Antonia Camacho Sánchez

Fdo. Rafael Lozano Fernández



OTROS PREMIOS DE DOCTORADO 2006-2007 **FACULTAD DE FARMACIA**

La comisión de evaluación de los Premios Extraordinarios y otros Premios de Doctorado fue constituida el pasado 31 de marzo de 2008, según el calendario propuesto en la convocatoria de los Premios, quedando formada por los siguientes miembros:

Presidente: Dr. D. Rafael Lozano Fernández

Vocales: Dra. Dña. Pilar Iniesta Serrano
Dra. Dña. Mónica Sollhuber Kretzer
Dra. Dña. Paloma Cubas Dominguez
Dra. Dña. Ana María Moreno García
Dra. Dña. M^a Antonia Camacho Sánchez

A las 13:00 horas del día 18 de junio de 2008 se reúne por última vez esta comisión. Para optar a los "Otros Premios de Doctorado" se tuvo en cuenta sólo aquellos candidatos que presentaron en plazo su solicitud y que no hayan obtenido el Premio Extraordinario de Doctorado. En primer lugar se estudian las tesis presentadas con objeto de evaluar las tesis relacionadas con Historia de la Farmacia para otorgar los premios "Fundación Rafael Folch" y las relacionadas con la Atención Farmacéutica para otorgar el premio "FACOR", de acuerdo con la normativa de concesión de dichos premios. Los criterios de evaluación que son los mismos a los empleados en los Premios Extraordinarios, se cuantificaron sobre un total de 100 puntos, de acuerdo con el baremo aprobado por Junta de Facultad el 16 de marzo de 2005, que se describe a continuación:

4.1.- Informe valorativo del Departamento (hasta 20 puntos). El Consejo de Departamento, o una Comisión nombrada a tal efecto, deberá elaborar un informe valorativo, hasta un máximo de 20 puntos, sobre cada uno de los candidatos. En todo caso, las decisiones de la Comisión deberán ser ratificadas por el Consejo de Departamento.

4.2.- Informe confidencial de los miembros del Tribunal de Tesis Doctoral (hasta 30 puntos).

- La calificación final será la media de las calificaciones de los miembros del Tribunal. El informe negativo, en blanco o la ausencia de informe, se calificará con cero puntos. La existencia de 2 ó más informes negativos o en blanco, así como la ausencia de 2 ó más informes, llevará consigo la imposibilidad de optar a Premio Extraordinario de Doctorado.

4.3.- Expediente Académico de Doctorado (hasta 6 puntos).

- Calificación media de los Cursos de Doctorado (hasta 3 puntos) y calificación del Trabajo de Investigación (hasta 3 puntos).

4.4.- Valoración de la Tesis Doctoral por parte de la Comisión Evaluadora (hasta 4 puntos).

4.5.- Currículum Vitae (hasta 40 puntos).

- Se ajustará a 40 puntos la puntuación del mejor candidato y proporcionalmente a ella se calculará la del resto de los candidatos. Dicha puntuación se otorgará en función de los siguientes apartados:

4.5.1. Por cada publicación derivada del trabajo de investigación de la Tesis:

- 4 puntos si la publicación está en el primer tercio de la lista de revistas según el índice de impacto en ese área.
- 3 puntos si la publicación está en el segundo tercio.
- 2 puntos si la publicación está en el tercer tercio.
- 1 punto si la publicación no está incluida en el JCR.

4.5.2. Por cada publicación que a juicio de la Comisión esté relacionada con el trabajo de la tesis aunque no derive directamente de ella:

- 2 puntos si la publicación está en el primer tercio de la lista de revistas según índice de impacto en ese área.
- 1,5 puntos si la publicación está en el segundo tercio.
- 1 punto si la publicación está en el tercer tercio.
- 0,5 punto si la publicación no está incluida en el JCR.

Para los apartados 4.5.1 y 4.5.2, los candidatos deberán indicar en su curriculum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.

4.5.3. Por cada capítulo de libro:

- 2 puntos si la publicación tiene ISBN.
- 0,5 puntos si la publicación no tiene ISBN.

4.5.4. Por cada comunicación en congreso 0,5 puntos.

4.5.5. Por cada patente 4 puntos.

4.5.6. Por cada año de beca concedida en convocatoria oficial competitiva 1 punto (máximo 4 puntos).

4.5.7. Por cada 3 meses de estancias en otros Centros de Investigación 0,75 puntos (mínimo 0,75 puntos -máximo 3 puntos).

4.5.8. Por premios otorgados a trabajos relacionados con la Tesis Doctoral hasta 3 puntos.

4.5.9. Otros méritos a considerar por la Comisión (participación en proyectos, cursos realizados, docencia impartida, etc.), hasta 5 puntos.

Estudiados los expedientes, esta Comisión propone:

1º.- Dejar vacante el premio "FACOR" al no haberse presentado ninguna tesis sobre Atención Farmacéutica.

2ª.- Otorgar el primer **Premio "Fundación Rafael Folch"** a **Dña. Carolina Ayala Basante**, por ser la tesis por ella presentada la única relacionada con la Historia de la Farmacia.

3º.- Otorgar el Premio "Abilio Rodríguez Paredes" y el segundo premio "Fundación Rafael Folch" de acuerdo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, que son las siguientes:

Premio "Abilio Rodríguez Paredes"

Dña. Ligia Esperanza Díaz Prieto 85,68 puntos

Premio "Fundación Rafael Folch"

Dña. Elena Fernández-Arenas Hervás 84,98 puntos

En Madrid, a 18 de junio de 2008.

Fdo.: Pilar Iniesta Serrano

Fdo.: Mónica Sollhuber Kretzer

Fdo.: Paloma Cubas Dominguez

Fdo.: Ana María Moreno García

Fdo: M^a Antonia Camacho Sánchez

Fdo. Rafael Lozano Fernández